



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/04/2025 - 10:08:02  
Recibo No. S000940417, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuusDMpC3q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES MARINILLA CORUM  
Sigla : CORUM  
Nit : 900032195-1  
Domicilio: Marinilla, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501583  
Fecha de inscripción: 28 de junio de 2005  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 29 B 40 11  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico : contacto@corum.org.co  
Teléfono comercial 1 : 3006151199  
Teléfono comercial 2 : 3013742414  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 29 B 40 11  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : contacto@corum.org.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 02 de abril de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2005, con el No. 7228 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES MARINILLA CORUM, Sigla CORUM.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de junio de 2005 bajo el número 000000000000000007228

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/04/2025 - 10:08:02  
**Recibo No.** S000940417, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JuusDMpC3q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de mayo de 2121.

**OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** somos una corporación que genera acciones y proyectos para la reducción de la desigualdad social a través de la educación, el arte, la ciencia, la tecnología y la innovación. Así mismo actuará como asesor en la creación de políticas sociales y la promoción del desarrollo a escala humana.

**FINES U OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Los objetivos de interés público o social que integran el objeto de la corporación CORUM son las siguientes: A. Apoyar los estudiantes universitarios y profesionales de la región en el estudio y análisis de los problemas sociales, ambientales y económicos. B. Gestionar recursos económicos e intelectuales para llevar a cabo los proyectos propuestos. C. Desarrollar proyectos en busca de la sostenibilidad corporativa desde cada una de las ramas del saber, para generar un impacto social positivo. D. Dirigir eficientemente los proyectos para que se genere una transformación social positiva y que produzca beneficios económicos e intelectuales en la corporación. E. Consolidar grupos académicos y de investigación. F. Desarrollar procesos sociales y productivos. G. Desarrollar estrategias que permitan la creación y fortalecimiento de procesos sociales. H. Construcción de obras de infraestructura acordes al objeto de la corporación. I. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. J. Desarrollo de software y producción de contenidos digitales interactivos o de comunicación. K. Divulgar la ciencia y la tecnología L. Defender los derechos humanos M. Promover la participación de la mujer en la comunidad y en la toma de decisiones autónomas N. Realizar proyectos para promover la inclusión y defensa de los derechos de la comunidad LGBTI. O. Realizar proyectos para promover la inclusión de personas con discapacidad P. Desarrollo de programas y proyectos de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas Q. Asegurar la sensibilidad de género y la adopción de enfoques transformadores que traten de crear o fortalecer normas y dinámicas de género equitativas en las acciones realizadas por la corporación R. Realizar proyectos enfocados en el mejoramiento ambiental integral S. Ofrecer formación académica de carácter formal e informal acorde a los requisitos de la ley. T. Desarrollar programas de salud pública en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades U. Prestar servicios de promoción y prevención de salud en el primer grado de complejidad V. Promover propuestas artísticas en pro del cumplimiento del objeto social de la corporación. W. Ofrecer servicios profesionales

**FUNCIONES:** Para el cumplimiento de los objetivos y de las finalidades de que trata los artículos precedentes, la corporación desarrollara las siguientes funciones: A. Realizar directamente y promover programas relacionados con los objetos de la corporación B. Formular, elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos específicos, autónomamente o en alianza con otras entidades públicas o privadas, para colaborar con las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas en el desarrollo de convenios, programas y proyectos relacionados con las funcionalidades de la institución. C. Obtener los recursos financieros necesarios para formular y ejecutar sus planes y programas. D. Suministrar recursos bajo diferentes modalidades a otras entidades públicas o privadas para la realización de programas o proyectos juzgados como de especial interés por su relación con los objetivos de la corporación. E. Gestionar recursos con personas naturales y jurídicas, así como también con recursos propios destinados a la



## CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2025 - 10:08:02  
Recibo No. S000940417, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuusDMpC3q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción o adquisición de una sede propia. F. Celebrar todos los contratos que se requieran para el correcto desarrollo de su objeto.

#### REPRESENTACION LEGAL

La Corporación tendrá un representante legal que será también director ejecutivo, nombrado anualmente, pero con posibilidades de remoción o reelección por parte de la Asamblea General y ante él serán responsables todos los trabajadores de la Corporación. En su ausencia, será reemplazado por un suplente elegido por la junta directiva.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal: Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Corporación, y las directrices de la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados. B. Ejercer las funciones del director ejecutivo. C. Definir la estructura y la planta de personal con la que debe operar la Corporación y someterla a aprobación de la Junta Directiva. D. Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de contabilidad de la Corporación. E. Autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva, lo mismo que los estados financieros. F. Establecer las relaciones interinstitucionales que permitan la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación. g. Elaborar y presentar el Plan operativo anual y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva y ejecutarlo una vez aprobado. h. Celebrar actos y contratos hasta 250 SMLMV. I. Gestionar los convenios y/o contratos con su trámite correspondiente. J. Gestionar la inversión de excedentes temporales que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Corporación, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Directiva. K. Asistir a todos los actos en los cuales sea conveniente la presencia de la Corporación. l. Representar legalmente a la Corporación en todo acto, contrato o convenio ante autoridades judiciales y administrativas, o entidades públicas o privadas. M. Convocar la Asamblea o Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos. N. Rendir los informes que sobre sus actividades sean solicitados por la Asamblea General, o la Junta Directiva. O. Realizar el seguimiento de los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General. P. Realizar revisiones periódicas de la situación financiera y contable de la Corporación. q. Suscribir los documentos y contratos que impliquen manejo y adquisición de bienes, dinero o valores, acorde con las respectivas autorizaciones de la Junta Directiva. R. Aprobar las transacciones virtuales, la emisión de facturas y demás documentos financieros necesarios. S. Delegar en algunos de los asociados activos la participación o representación en eventos o espacios a los que sea invitada la corporación. T. Las demás que le asigne la Asamblea General de Asociados y/o la Junta Directiva y aquellas que le correspondan como Representante Legal de la Corporación.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 25237 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/04/2025 - 10:08:02  
Recibo No. S000940417, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuusDMpC3q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA RAMIREZ ARCILA	C.C. No. 1.038.407.599

Por Acta No. 2 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2018 con el No. 23719 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DAVID GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 15.448.773

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA RAMIREZ ARCILA	C.C. No. 1.038.407.599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 15.448.773
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN ANDERSON GOMEZ MUNERA	C.C. No. 1.017.167.331
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERARDO ANTONIO CARDONA RAMIREZ	C.C. No. 70.900.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALHEN DAVID RAMIREZ CEBALLOS	C.C. No. 71.878.978
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - SINOSCAR GONZALEZ MONTOYA VERIFICACIÓN SIPREF		C.C. No. 70.906.528

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 25236 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA RAMIREZ ARCILA	C.C. No. 1.038.407.599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN ANDERSON GOMEZ MUNERA	C.C. No. 1.017.167.331
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERARDO ANTONIO CARDONA RAMIREZ	C.C. No. 70.900.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALHEN DAVID RAMIREZ CEBALLOS	C.C. No. 71.878.978
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - SINOSCAR GONZALEZ MONTOYA VERIFICACIÓN SIPREF		C.C. No. 70.906.528

Por Acta No. 2 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/04/2025 - 10:08:02  
**Recibo No.** S000940417, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JuusDMpC3q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 25 de octubre de 2018 con el No. 23718 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 15.448.773

**ACLARACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA**

no fue posible realizar la verificación de vigencia de la cedula en el sistema de información de la registraduría nacional del estado civil del señor oscar gonzalez montoya. Lo anterior con fundamento en el numeral 2.1.2 De la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) D.P. del 27 de febrero de 2013 de la El Comerciante  
\*) D.P. del 27 de febrero de 2013 de la El Comerciante  
\*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. . del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

16921 del 27 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
16922 del 27 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
25238 del 24 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26059 del 13 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/04/2025 - 10:08:02  
Recibo No. S000940417, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuusDMpC3q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$149.494.480,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

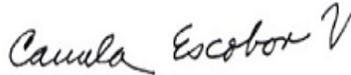
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---